

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Número escayación	Registro	Resultas
D. Senén Martín Hernández	109	Barcelona número 5-II-A)	San Cristóbal de La Laguna.
D. Antonio Duque Hidaigo	167	Barcelona número 5-II-B)	Gandia I.
D. Luis Amorós Guiñén	169	Barcelona número 6-I	Carlet.
D. Miguel de Seoane Lozano	193	Sabadell I	Azpeitia.
D. Pablo Benavides Gómez	215	Jaén	Villacarrillo.
D. Manuel Flores Faba	217	Sabadell II	Barbastro.
D. Emilio García-Pumarino y Pérez ..	228	Sabadell III	Po'a de Laviana.
D. Joaquín Oicins Domenech	229	Mula	Cieza.
D. Mechor Mares Delago	254	Tejeda	La Unión.
D. Eugenio Páez Martínez	339	Medina del Campo	Lillo.
D. Luis Prados Rodríguez	381	Noya	Lahín.
D. Francisco Javier Die Lamana	468	Madridesjos	Daroca.
D. Enrique Covián Camino	448	Luarca	Reinosa-Valle de Cabuérniga.
D. Tomás de Zumalacarrégui y Mar-	493	Tremp	Sort.
tin-Córdova	486	Montolanch	Gergal-Sorbas.
D. Cruz Casero Fernández	499	Cañahorra	Arnedo Cervera del Río Alhama.
D. Antonio Molpeceres Oñete	503	Joria	Mora de Rubielos-Aliaga.
D. Salvador Minguez Sanz	512	Piedrahüena	Olivenza.
D. Jacinto Maqueda Morales			

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1970 sobre nombramientos de Directores de Colegios Mayores.

Ilmo. Sr.: La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y de Financiamiento en la Reforma Educativa, dispone en su artículo 101. 2, que los Directores de Colegios Mayores serán nombrados por el Rector a propuesta, en su caso, de la Entidad colaboradora, oídos preceptivamente la Junta de Gobierno y el Patronato de la Universidad.

Esta disposición modifica sustancialmente la normativa anterior, contenida en los artículos 46 de la Ley de 19 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, que reservaba esta facultad al Departamento. Pero el hecho de estar sin constituir todavía los Patronatos universitarios impide el exacto cumplimiento del artículo mencionado.

Por todo ello, y sin perjuicio de ulterior regulación definitiva dentro de las normas que desarrollen las disposiciones de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, en lo referente a estos Centros,

Este Ministerio ha resuelto que previamente al nombramiento de los Directores de los Colegios Mayores los Rectorados respectivos consultarán a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación, informando sobre las circunstancias personales, académicas y profesionales del candidato.

La Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación deberá contestar en un plazo no superior a dos meses; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin respuesta se entenderá tácitamente la conformidad de dicho Centro directivo a la propuesta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de noviembre de 1970 por la que se nombra Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Alberto Valenciano Polack.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 21 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre) para cubrir, entre otras, una plaza de Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, adscrita a la enseñanza del grupo III, «Geometría descriptiva y Topografía»;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Profesor adjunto del grupo III, «Geometría descriptiva y Topografía», de la Es-

cucla Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Alberto Valenciano Polack. La duración del nombramiento es de cuatro años prorrogables, en su caso por un periodo de igual tiempo.

Percebirá el sueldo anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 14 de noviembre de 1970 por la que don Alberto Laverón Iturralde cesa como Director del Museo Nacional del Teatro, de Madrid.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes

Este Ministerio ha resuelto que don Alberto Laverón Iturralde cese como Director del Museo Nacional del Teatro, agtadeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de noviembre de 1970 por la que se nombra Director de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a don Gregorio Varela Mosquera.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada para cubrir la vacante de Director de la Escuela Profesional de Nutrición, dependiente de la misma y creada por Orden ministerial de 18 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), y de acuerdo con el Reglamento de dicha Escuela

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a don Gregorio Varela Mosquera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.